

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2022.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del miércoles 03 de agosto de 2022 dos mil veintidós**, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Erick Morales Montesinos, Subdirector de Personal, designado por Agustín Cortés Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/0865/2022 y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/030/2022, de fecha 01 de abril de dos mil veintidós; todos servidores públicos del IMJUVE, reunidos para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versiones públicas de cuatro contratos de prestación de Servicios bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, celebrados entre este Instituto y diversos Prestadores de Servicio, derivado del oficio número IMJ/DG/DRHyM/820/2022, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, que a continuación se enlistan:

Nº	Contrato
1	IMJ/CONT-H-01/2022
2	IMJ/CONT-H-02/2022
3	IMJ/CONT-H-03/2022
4	IMJ/CONT-H-04/2022

- V.- Asuntos Generales.

- VI.- Cierre de Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y dos suplentes; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

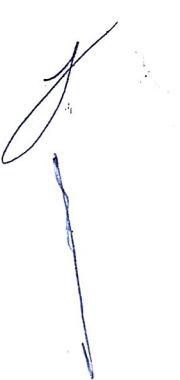
Orden del día

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, Lucero Aguilar Pérez, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto, por lo que la Directora de Asuntos Jurídicos solicitó agregar en asuntos generales el tema Revisión y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2022.

Por lo que, una vez analizado la solicitud, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día, con la modificación propuesta.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versiones públicas de cuatro contratos de prestación de Servicios bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, celebrados entre este Instituto y diversos Prestadores de Servicio, derivado del oficio número IMJ/DG/DRHyM/820/2022, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, que a continuación se enlistan:



Nº	Contrato
1	IMJ/CONT-H-01/2022
2	IMJ/CONT-H-02/2022
3	IMJ/CONT-H-03/2022
4	IMJ/CONT-H-04/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

El Director de Recursos Humanos y Materiales, Agustín Cortes Martínez, mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/820/2022, solicitó apoyo para la revisión de los proyectos de las versiones públicas de cuatro contratos; por lo que se procede a la revisión y análisis de las versiones públicas de los contratos ya señalados.

De la revisión de los documentos, se advierte que contienen datos personales de persona física tales como Nacionalidad, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y domicilio, por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE7/A.01.2022

Una vez revisado los contratos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable y se considera que una persona es identifiable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de los siguientes contratos:

Nº	Contrato	Datos personales testados
1	IMJ/CONT-H-01/2022	Nacionalidad, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y domicilio
2	IMJ/CONT-H-02/2022	Nacionalidad, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y domicilio
3	IMJ/CONT-H-03/2022	Nacionalidad, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y domicilio
4	IMJ/CONT-H-04/2022	Nacionalidad, Registro Federal del Contribuyente (RFC) y domicilio

Teniendo aplicación el siguiente criterio :

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

- RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Segunda Época

Criterio 04/17

Asuntos Generales:

- Revisión y en su caso aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2022.

Tomando en consideración el contenido de los Expedientes Laborales en contra de este Instituto Mexicano de la Juventud y la obligación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la protección de los datos personales e información contenidas en ellos, se solicita someter a consideración de los integrantes del presente comité el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2022.

Por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales y en observancia a los artículos 113, fracción XI, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE7/A.02.2022

Una vez revisado índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer semestre de 2022 y verificado el apego normativo, en términos de los artículos 113, fracción XI, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

los integrantes del Comité aprueban el índice de expedientes clasificados como reservados del Instituto Mexicano de la Juventud correspondientes al primer semestre de 2022.

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:00 catorce horas del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Lucero Aguilar Pérez.
Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Erick Morales Montesinos
Subdirector de Personal.



Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez
Titular del Área de Responsabilidades.

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós.